



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/32/244
30 septiembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
Temas 24, 27 y 67 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

EVALUACION DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL 2626 (XXV), 3202 (S-VI), 3281 (XXIX) y 3362 (S-VII), TITULADAS, RESPECTIVAMENTE, "ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO", "PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL", "CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS" y "DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL"

Carta de fecha 29 de septiembre de 1977, dirigida al Secretario General por el Secretario General de Relaciones Exteriores del Pakistán

En una reunión celebrada hoy en la Sede de las Naciones Unidas, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 aprobaron una Declaración.

En mi calidad de Presidente de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, he sido autorizado a transmitirle la Declaración y solicitarle que la haga distribuir como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 24, 27 y 67 del programa.

(Firmado) Agha SHAHI
Secretario General de Relaciones Exteriores,
Gobierno de la República Islámica del Pakistán

77-18412

(5 p.)

/...



ANEXO

Declaración aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores
del Grupo de los 77

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 se reunieron el 29 de septiembre de 1977 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y formularon la siguiente Declaración:

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77,

1. Observamos con satisfacción que, desde su creación, el Grupo de los 77 ha trabajado con energía y determinación en pro del crecimiento de los países en desarrollo y de un orden económico internacional justo y equitativo mediante la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. La Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituyeron momentos cruciales en la consecución de este objetivo;

2. Observamos con particular satisfacción que los resultados positivos logrados hasta ahora por el Grupo de los 77 se han debido primordialmente a su unidad y solidaridad. Los miembros del Grupo de los 77 reconocen que, a pesar de su diversidad de intereses, en el Grupo derivados sobre todo de diferentes niveles de desarrollo económico y social, su fortaleza reside en su unidad política, que deriva de aspiraciones y propósitos comunes y de su identidad de intereses fundamentales. Por lo tanto, reafirmamos solemnemente nuestro compromiso de mantener, fortalecer y desarrollar aún más nuestra unidad y solidaridad;

3. Observamos que las relaciones económicas internacionales siguen sufriendo las consecuencias de un sistema económico injusto e inequitativo y la falta de un verdadero progreso hacia la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, que es indispensable para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional;

4. Observamos con seria preocupación la disparidad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo y la falta de esfuerzos adecuados y vigorosos por parte de los países desarrollados para invertir esta tendencia. Por no mencionar sino algunas esferas: no se han adoptado medidas concretas para satisfacer las justas demandas de los países en desarrollo de que se mejoren sus relaciones de intercambio; la inflación generada en los países desarrollados ha tenido efectos universales, a través del comercio internacional y del sistema monetario internacional, los cuales han tenido efectos negativos y perturbado las economías y el crecimiento de los países en desarrollo; no se han logrado soluciones serias o eficaces a los problemas de los productos básicos, la deuda, la balanza de pagos, la protección del poder adquisitivo de los países en desarrollo, el comercio, la transmisión de tecnología, el aumento de las corrientes de recursos reales y el acceso a los mercados de capital. La renovada tendencia hacia el proteccionismo en los países desarrollados es causa de profunda preocupación debido

a sus repercusiones negativas sobre los ingresos de exportación de los países en desarrollo y sobre sus relaciones de intercambio, políticas de empleo y de desarrollo. Esta falta de progreso real y de voluntad por parte de los países desarrollados para comprometerse seriamente a resolver éstos y otros problemas apremiantes quedó demostrada claramente por los resultados de la Conferencia sobre cooperación económica internacional;

5. Reafirmamos nuestra firme convicción de que todos los miembros de la comunidad internacional todavía tienen que adoptar, colectiva e individualmente, medidas más enérgicas y concretas para poner fin sin demora al colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, el apartheid, la discriminación racial y todas las formas de agresión y de ocupación extranjeras, que constituyen los obstáculos más importantes a la emancipación económica de los países en desarrollo. Hacemos hincapié en que es deber de todos los Estados apoyar efectivamente y prestar asistencia a los países, territorios y pueblos que estén sujetos a estas prácticas y se ven afectados por ellas, para restablecer su soberanía nacional, su integridad territorial y todos los demás derechos inalienables y fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación, a fin de que logren la independencia, y para promover el desarrollo y la seguridad, la paz y la cooperación internacionales. También instamos a todos los países a abstenerse de participar en forma alguna en inversiones o actividades económicas encaminadas al comercio o la explotación de cualquier recurso, o en inversiones en actividades económicas en los territorios sujetos a las prácticas mencionadas, así como a no alentarlas ni promoverlas de ninguna manera;

6. Reafirmamos el derecho inalienable de los países en desarrollo a la soberanía plena y permanente sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas, incluido el derecho de nacionalización según su derecho interno;

7. Reiteramos el compromiso de los países en desarrollo de condenar, rechazar y combatir todas las formas de amenazas o políticas y prácticas de coacción y discriminación económica, inclusive restricciones sobre la transmisión de tecnología, tanto directas como indirectas, por parte de los países desarrollados contra países o grupos de países en desarrollo;

8. Seguimos observando con profunda preocupación los aspectos negativos de las actividades de las empresas transnacionales, incluidas sus prácticas corruptas, en los países en desarrollo y, en particular, su colaboración con regímenes de apartheid, racistas y minoritarios ilegales;

9. Destacamos que la reestructuración del sistema económico internacional y el crecimiento acelerado y sostenido de los países en desarrollo interesan a la comunidad internacional y son esenciales para la continua prosperidad de las economías de los países desarrollados. No obstante, pese al reconocimiento por la comunidad internacional de la necesidad del Nuevo Orden Económico Internacional, son muy pocas las medidas concretas que han acordado los países desarrollados para su establecimiento. Hasta ahora, esas medidas han sido fragmentarias y de alcance limitado. Los países desarrollados tienen una responsabilidad particular en relación con el logro de ese objetivo. Los países desarrollados deben demostrar la buena voluntad política necesaria a ese respecto;

10. Instamos a los países desarrollados a que concedan especial y urgente atención a las necesidades particulares y acuciantes y a las exigencias de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral, más gravemente afectados e insulares, y a que apliquen dentro de plazos especificados las medidas y decisiones especiales adoptadas en su favor por los órganos, organizaciones y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas;

11. Destacamos que los países en desarrollo seguirán bregando por la autoconfianza individual y colectiva mediante la cooperación económica y técnica entre ellos mismos y a través de una posición solidaria respecto de los asuntos de interés común;

12. Reafirmamos el papel positivo que desempeñan las asociaciones de productores dentro del marco de la cooperación económica internacional y para el progreso de los países en desarrollo;

13. Creemos que la plena y efectiva participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones en los órganos, organizaciones y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en todas las cuestiones de interés para los países en desarrollo, dondequiera que puedan debatirse, tiene una importancia crucial para el logro de resultados concretos y positivos en la promoción de la cooperación internacional para el progreso de los países en desarrollo;

14. Reafirmamos la urgente necesidad de reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, para hacerlo más eficaz y más receptivo a las exigencias del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y, en este contexto, reiteramos las propuestas presentadas por el Grupo de los 77 al Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, inclusive la propuesta de creación de un cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;

15. Subrayamos la necesidad de que todas las negociaciones de carácter mundial relativas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional se celebren dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas, que es el único foro apropiado y plenamente representativo para esas negociaciones. La Asamblea General, en su actual y sus futuros períodos de sesiones, debería proporcionar directrices para la realización de las negociaciones en los organismos apropiados del sistema de las Naciones Unidas, con miras a lograr resultados concretos y positivos dentro de plazos prefijados;

16. Invitamos a los países desarrollados a demostrar en ese contexto su plena voluntad política de llegar a acuerdos concretos en las próximas negociaciones en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la creación del fondo común de conformidad con la resolución 93 (IV) de la Conferencia a/, y sobre el problema de la deuda de los países en desarrollo;

a/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.76.II.D.10) parte I sección A.

17. Solicitamos que se convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980 a fin de evaluar los progresos realizados en los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y que, a la luz de esa evaluación, se adopten medidas apropiadas para una mayor promoción del crecimiento de los países en desarrollo y de la cooperación económica internacional, inclusive la adopción de la nueva estrategia internacional del desarrollo.
